

ANEXO II
DOCUMENTACIÓN LABORAL
REQUERIDA AL CONTRATISTA PARA TRABAJAR EN LA PLANTA DE CDS.

Conforme la Norma de Control Laboral de Contratistas de Central Dock Sud S.A, junto con cada factura el contratista deberá acompañar la siguiente documentación:

- 1) Constancia de CUIT (Formulario 576).
- 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 3) Certificados de exclusión de Retención del Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, etc. (si las tuviera)
- 4) Copia del acuse de recibo emitida por AFIP que respalda el alta en el "Registro de Alta y Bajas en Materia de Seguridad Social" (según art. 20 de la RG 1891 AFIP).
- 5) Nómina de personal afectado al Servicio, indicando número de documento de identidad, domicilio, y CUIL de cada uno.
- 6) Copia de constancia de pago de las remuneraciones (recibos de sueldos firmados por el empleado).
- 7) Copia de los comprobantes de pagos mensuales al sistema de seguridad social (boletas de depósito de cargas sociales).
- 8) Cuenta Corriente bancaria de la cual sea titular.
- 9) Copia de la Cobertura de ART, (copia completa del acuerdo de afiliación).
- 10) Copia de la Nómina de empleados de la Declaración Jurada extraída del aplicativo de la AFIP (F. 931) en formato Excel.
- 11) Constancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 24.557 (ART) manteniendo indemne al comitente en todo momento mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos: *"el asegurador renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra CENTRAL DOCK SUD S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o pagar al personal dependiente o ex dependiente de (Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo."*
- 12) Constancia de la vigencia de los seguros de vida obligatoria (Decreto 1567/74)

A primer requerimiento de Central Dock Sud S.A., el Contratista/Vendedor pondrá a disposición:

- 1) Copia de obtención de la clave de alta temprana (CAT).
- 2) Copia del libro de sueldos rubricado donde conste el personal afectado al cumplimiento de las tareas en Central Dock Sud S.A.
- 3) Copias de los comprobantes de pago mensuales al régimen de obras sociales.

.....
Firma del Apoderado/Representante Legal
Contratista/Proveedor/Tercero